Patronato del Parque Zoológico de León
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 21 DE MARZO DE 2017

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017										
CFF	CE	CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
			PRESUPUESTO DE INGRESOS	52,198,543.00	2,193,074.55	54,391,617.55	12,184,568.31	12,184,568.31	-42,207,049.24	0.00
		10	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		11	Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		12	Impuestos sobre el patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		13	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		14	Impuestos al comercio exterior Impuestos sobre nóminas y asimilables	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
		15 16	Impuestos ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		17	Accesorios de impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		18	Otros impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		19	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
			ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.							
		20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		21	Aportaciones para fondos de vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		22	Cuotas para el seguro social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		23	Cuotas de ahorro para el retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		24	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		25	Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		30	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		31	Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		39	Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		40	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		41	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		42	Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		43	Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		44	Otros derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		45	Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		49	Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	1.1.4	50	Productos	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-28,348.28	
		51	Productos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	1.1.4.2	52	Productos de capital	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-28,348.28	
		59	Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
		60	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		61	Aprovechamientos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		62	Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	1.1.6.1	70	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	39,610,057.88	648,382.03	40,258,439.91	8,952,085.45	8,952,085.45	-31,306,354.46	
4	1.1.6.1	71	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	39,610,057.88	648,382.03	40,258,439.91	8,952,085.45	8,952,085.45	-31,306,354.46	
		72	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		73	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		80	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		81	Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		82	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		83	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

7	1.1.8	90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,540,485.12	129,000.00	12,669,485.12	3,199,121.28	3,199,121.28	-9,470,363.84
		91	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		92	Transferencias al resto del sector público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1.1.8.2.3	93	Subsidios y subvenciones	12,280,485.12	0.00	12,280,485.12	3,070,121.28	3,070,121.28	-9,210,363.84
7	1.1.8.1	94	Ayudas sociales	260,000.00	129,000.00	389,000.00	129,000.00	129,000.00	-260,000.00
		95	Pensiones y juvilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		96	Tranferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00	Ingresos Derivados de Financiamiento	0.00	1,401,982.66	1,401,982.66	0.00	0.00	-1,401,982.66
		01	Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		02	Endeudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2		03	Aplicación de Remanentes	0.00	1,401,982.66	1,401,982.66	0.00	0.00	-1,401,982.66

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CFF: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Fuente de Financiamiento. (DOF 2-ene-13) a un dígito.

Considerando que la clasificación publicada en el DOF 20-dic-16 a dos dígitos será obligatoria hasta 2018 y CONAC no ha emitido cambios a este documento.

CE: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura de la Clasificación Económica. (DOF 7-jul-11) A tres dígitos

CRI: Se refiere al código asignado por el CONAC de acuerdo a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingreso. (DOF-2-ene-13) A cuatro niveles.

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros **AMPLIACIONES**: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

DIFERENCIA: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

Apegarse al número de columnas.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

Patronato del Parque Zoológico de León ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	52,198,543.00	2,193,074.55	54,391,617.55	12,184,568.31	12,184,568.31	-40,013,974.69	0.00
10	Impuestos	02,100,040.00	2,100,014.00	04,001,011.00	12,104,000.01	12,104,000.01	40,010,014.00	0.00
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
30	Contribuciones de Mejoras							
40	Derechos							
50	Productos	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-14,638.42	
51	Corriente							
52	Capital	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-28,348.28	
60	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
61	Corriente							
62	Capital							
69	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la							
	Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores							
	pendientes de liquidación o pago							
70	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	39,610,057.88	648,382.03	40,258,439.91	8,952,085.45	8,952,085.45	-31,306,354.46	
80	Participaciones y Aportaciones							
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,540,485.12	129,000.00	12,669,485.12	3,199,121.28	3,199,121.28	-9,470,363.84	
00	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	1,401,982.66	1,401,982.66	0.00	0.00	-1,401,982.66	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Director Administrativo
CP Carlos Rafael Falcon Zavala

LAF Manuel
Andres Stein
Velasco Reyes
Retana

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. **DIFERENCIA**: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Aclaración:

Para la información impresa sólo por rubro y por fuente de financiamiento.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.

Patronato del Parque Zoológico de León ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

CRI	CONCEPTO	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA	EXCEDENTES
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	52,198,543.00	2,193,074.55	54,391,617.55	12,184,568.31	12,184,568.31	-42,207,049.24	0.00
	Ingresos del Gobierno	12,328,485.12	13,709.86	12,342,194.98	3,103,482.86	3,103,482.86	-9,238,712.12	0.00
10	Impuestos							
30	Contribuciones de Mejoras							
40	Derechos							
50	Productos	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-28,348.28	0.00
51	Corriente							
52	Capital	48,000.00	13,709.86	61,709.86	33,361.58	33,361.58	-28,348.28	0.00
60	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61	Corriente							
62	Capital							
80	Participaciones y Aportaciones							
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,280,485.12	0.00	12,280,485.12	3,070,121.28	3,070,121.28	-9,210,363.84	0.00
	Ingresos de Organismos y Empresas	39,870,057.88	777,382.03	40,647,439.91	9,081,085.45	9,081,085.45	-31,566,354.46	0.00
20	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social							
70	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	39,610,057.88	648,382.03	40,258,439.91	8,952,085.45	8,952,085.45	-31,306,354.46	0.00
90	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	260,000.00	129,000.00	389,000.00	129,000.00	129,000.00	-260,000.00	0.00
	Ingresos derivados de financiamiento	0.00	1,401,982.66	1,401,982.66	0.00	0.00	-1,401,982.66	0.00
00	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	1,401,982.66	1,401,982.66	0.00	0.00	-1,401,982.66	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Director Administrativo
CP Carlos Rafael Falcon Zavala
CP Carlos Rafael Falcon Zavala
LAF Manuel

Andres Stein Velasco Reyes Retana

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instructivo

CONCEPTO: Se refiere al nombre que se asigna a cada uno de los desagregados que se señalan.

ESTIMADO: Son los importes que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos; así como de la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos, y Otros Ingresos.

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES: Las modificaciones realizadas al Pronóstico de Ingresos.

MODIFICADO: Momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

DEVENGADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del devengado. Es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. En esta columna deben ser los "abonos" del devengado.

RECAUDADO: En esta columna debe registrarse los "abonos" del recaudado. Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. **DIFERENCIA**: Es el Recaudado menos Estimado.

EXCEDENTES: Sólo aplica cuando el importe de la columna de diferencia sea mayor a cero.

Restricción:

No se puede modificar el formato.

Recomendaciones:

Se deberá presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento.

Los ingresos excedentes se presentan cuando la diferencia del presupuesto recaudado menos el presupuesto estimado arroje una variación positiva.